

TESTIMONIO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE JULIO DEL 2016.-

En la Casa Consistorial de Huétor Tajar, siendo las diez horas del día Veintisiete de Julio del año dos mil dieciséis, celebró sesión ordinaria el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sra. Teniente de Alcalde Doña María Dolores López Jiménez, con la asistencia de los Sres. Concejales/as relacionados al margen, no asistiendo debidamente excusados, los que también se indican, actuando de Secretario Accidental de la Corporación, D. Francisco Gabriel Ayllón Ramírez.

SRES/AS. ASISTENTES

PRESIDENTA

Dª MARIA DOLORES LOPEZ JIMENEZ

CONCEJALES/AS

PSOE

Dª ENCARNACIÓN REDONDO SANJUAN

D. MIGUEL ANGEL SANJUÁN MOLINA

Dª FRANCISCA AGUILERA MORALES

D. JORGE JESÚS MORENO CÁCERES

D. JORGE LUIS CORPAS NOVO

D. JUAN JESÚS GÓMEZ REINOSO

Dª. IRENE JAIMEZ RAMÍREZ

P.P.

D. JAVIER FUNES DONAIRE

UPyD

D. JAVIER GONZÁLEZ INIESTAR

SRES/AS. AUSENTES

PSOE.

D. FERNANDO DELGADO AYEN

Dª Mª CARMEN CHAMORRO GARCIA

D. CARLOS FRANCISCO ARCO MONTORO

Dª MARÍA DEL PILAR PÉREZ RUIZ

D. ANTONIO NÚÑEZ MAROTO

Dª. MARÍA MATA PINOS

P.P.

D.CARLOS JAVIER GUZMAN JIMENEZ

ORDEN DEL DÍA

01.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHA 25.05.2016 Y 23.06.2016.-

No se somete a aprobación los borradores de las actas correspondiente a la sesiones plenarias de fecha 25.05.2016 y 23.06.2016, por no estar finalizadas su redacción, quedando por tanto pendientes de aprobación para la sesión plenaria siguiente.

02.- DACCIÓN DE CUENTAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta a los miembros asistentes de las Resoluciones de la Alcaldía, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, siendo estas las que a continuación se relacionan:

DECRETO Nº

CONTENIDO.

458	ESTABLECIMIENTO DEL PROCESO SELECCIÓN Y PLAZOS PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN DE ANDALUCÍA, GESTIONADO DESDE EL AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR TÁJAR. CONVOCATORIA 2016.
459	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. MIGUEL ÁNGEL AGUILERA CANO.
460	CONCESIÓN ANTICIPO RFEINTEGRABLE A DÑA. MARÍA ISABEL REDONDO MARFIL., IMPORTE: 400,00 €.
461	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A DÑA. MARÍA DEL CARMEN ARENAS MEDIA., 150,00 €.
462	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. DAVID MARTÍNEZ LACAL., IMPORTE: 347,44 €.-
463	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL. POR SUSTITUCIÓN DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO. DÑA. DOLORES CARIDAD MORENO BERMÚDEZ.
464	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, A D. JOSÉ ZARZA LORCA., IMPORTE: 150,00 €.-
465	SOLICITUD BAJA VEHÍCULOS TRÁFICO.
466	CONCESIÓN SUBVENCIÓN A LA PEÑA DE PESCA EL GENIL, IMPORTE: 1.000 €.-
467	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ

	EXPÓSITO, IMPORTE: 36,00 €.-
468	CONCESIÓN ANTICIPO VEINTEGRABLE A D. JOAQUÍN EXPÓSITO SÁNCHEZ., IMPORTE: 127,00 €.-
469	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A DÑA. ANA BEARIZ GORDO TORO., IMPORTE: 118,32 €.-
470	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A DÑA. MARGARITA MORENO AGUILERA., IMPORTE : 150,00 €.-
471	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. JOSÉ LÓPEZ RUBIO, IMPORTE: 50,00 €.-
472	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO: D ^a . ROSARIO MÁRIA FERNÁNDEZ CAMPAÑA.
473	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO. DÑA. OLGA MARÍA ROBLES MONTERO.
474	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO. DÑA. MARÍA DEL CARMEN REDONDO PÉREZ.
475	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. JAVIER MORENO SÁNCHEZ., IMPORTE: 120,00 €.-
476	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. PRÓRROGA DEL CONTRATO LABORAL DE PEÓN, D.GERMAN PAREJO VALVERDE.
477	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO. DÑA. MARÍA ROSARIO CARDENETE CASTRO.478
478	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO., DÑA. ÁNGELES BELÉN AGUILERA ORTEGA.
479	CONVOCATORIA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y URBANISMO., 22. JUNIO.2016.
480	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO. 23. JUNIO. 2016.
481	CONVOCATORIA CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE DOS MONITORES PARA EL SERVICIO DE LUDOTECA PARA EL CURSO ESCOLAR 2016-2017 Y CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO, ASÍ COMO LAS BASES QUE HAN DE REGIR EL MISMO.
482	SELECC. CONTRATACIÓN PROYECTO RENOVACIÓN CAMPO DE FÚTBOL MIGUEL MORANTO.21.junio.2016
483	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: 22.JUNIO.2016
484	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CARÁCTER URGENTE E INPLAZABLE. PRÓRROGA DEL CONTRATO LABORAL DEL CONSERJE DEL C.P. PADRE MANJÓN. SEGÚN BOLSA DE DISCAPACITADOS. D. ÁNGEL GREGORIO

	RUIZ ARCOS.
485	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATO LABORAL DE MONITORES DEPORTIVOS., D. EMILIO LÓPEZ PÉREZ.
486	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE CAMARERO: D. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ MONTOYA.
487	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE TRABAJADORES ACOGIDOS AL "PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN".- D. JOSÉ MANUEL AGUILERA MONTORO .
488	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATO LABORAL DE MONITORES DEPORTIVOS., D JUAN FRANCISCO MOLINA GARZÓN.
489	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE PEÓN. D. ANDRÉS CORTÉS JIMÉNEZ.,
490	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE CONSERJE PISCINA MUNICIPAL. DÑA. NOELIA LIÑAN RODRÍGUEZ.
491	APROBACIÓN PAGO A JUSTIFICAR A FAVOR DE D. SERGIO GONZÁLEZ GORDO., IMPORTE: 3.000,00 €.-
492	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE MONITORIES DE LUDOTECA. DÑA. REMEDIOS MAROTO ESCOBAR.
493	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE MONITOR DE LUDOTECA., DÑA. FRANCISCA CASTELLANO LARA.-
494	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO. DÑA. FRANCISCA DOLORES GORDILLO GORDILLO.
495	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A DÑA. ANA ISABEL GARCÍA RUIZ, IMPORTE: 350,00 €.-
496	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE PINCHE DE COCINA-CAMARERO. DÑA. LIDIA MAROTO GÁMIZ.
497	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A. MANUEL OLIVARES LIGERO, IMPORTE: 100,00 €
498	CONTESTACIÓN PLIEGO DESCARGO., EXPTE. 261/2015., D. RAMÓN RODRÍGUEZ ESPINOSA.
499	CONCESIÓN SUBVENCIÓN A PEÑA FLAMENCA JUAN PINILLA DE HUÉTOR TÁJAR, IMPORTE: 600,00 €
500	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. ANTONIO RETAMERO

	OLIVARES., IMPORTE: 80.00 €.-
501	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATO LABORAL DE SOCORRISTA. D. MÁXIMO DAZA LORCA.
502	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATO LABORAL DE SOCORRISTA., D. EDUARDO MOLINA BELTRÁN.
503	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. FRANCISCO PIQUERAS GÓMEZ., IMPORTE: 200,00 €
504	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE MONITORES DE LUDOTECA., DÑA. ELISABETH SÁNCHEZ COBOS.
505	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, D. JAVIER MORENO SÁNCHEZ., IMPORTE: 100,00 €
506	NOMBRAMIENTO SECRETARIO ACCTAL., DEL 28, 29 Y 30 DE JUNIO DE 2016., D. FRANCISCO GABRIEL AYLLÓN RAMÍREZ.
507	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: 29 DE JUNIO 2016.
508	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO. D. MAHDI HMAMOU YOUSSEF MOHAMED.
509	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO. DÑA. ROCÍO GÁLVEZ MARTÍN.
510	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO. DÑA. PAMELA PACHECO EXPÓSITO.
511	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO. DÑA. ROSARIO MARÍA FERNADEZ CAMPAÑA.
512	PRÓRROGA CONTRATO LABORAL DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO. DÑA. MARÍA AGUILERA FUENTES Y 43 MÁS.
513	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE LIMPIADORAS. DÑA. DAVINIA LORCA MOYANO Y 3 MÁS.
514	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE:CONTRATACIÓN LABORAL DE JARDINEROS, D. CARLOS MANUEL ORTIZ ORTEGA Y D. LUIS ALEXANDER ZARZA LORCA.
515	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE BARRENDEROS.: D. MIGUEL AGUILERA LÓPEZ Y 2 MÁS.
516	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABL. CONTRATACIÓN LABORAL DE TRABAJADORES ACOGIDOS AL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN DE

	ANDALUCÍA 2016., D. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ CASTRO Y 2 MÁS.
517	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE PINTOR., D. ANTONIO JAVIER SÁNCHEZ MONTERO.
518	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATO LABORAL DE MONITORES DE LUDOTECA., DÑA. MARÍA DEL MAR OCAÑA CÁRDENAS.
519	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS JUNIO 2016. IMPORTE: 7.617,69 €.-
520	PAGO NÓMINAS JUNIO 2016., IMPORTE: 308.093,66 €.-
521	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATO LABORAL DE MONITOR DE NATACIÓN/SOCORRISTA PARA CURSOS DE VERANO 2015.
522	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATO LABORAL DE PERSONAL PARA CAMPAMENTOS MEDIO-AMBIENTALES EN CERRO BEYLAR. VERANO 2016., IMPORTE: 1.607,48 €.
523	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO. DÑA. MARÍA BELÉN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.
524	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO. DÑA. MARÍA DEL CARMEN REDONDO PÉREZ.,
525	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO. JIMÉNEZ SERRANO ANA ISABEL.
526	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO., DÑA.OTILIA VIOLETA LACAL ESCOBAR.
527	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE AUXILIAR DE AAYUDA A DOMICILIO., DÑA. EVA MARÍA MONTOZA PALACIO.
528	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE PINCHE-CAMARERA EN EL CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE MAYORES SEGÚN RES. 428/2015 DE LA BOLSA DE EMPLEO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES., D. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ MONTOYA.
529	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. PRÓRROGA DEL CONTRATO LABORAL DE JARDINERO, D. ALEJANDRO ARIZA GUERRERO Y 3 MÁS.
530	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. PRÓRROGA DEL CONTRATO LABORAL DE LIMPIADORA., DÑA. NOELIA CAMPILLO ORTIZ Y 6 MÁS.
531	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. PRÓRROGA DEL CONTRATO LABORAL PEÓN., D. ESTEBAN

	COCA LACAL Y 2 MÁS.
532	PRÓRROGA DEL CONTRATO LABORAL DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO., DÑA. MARÍA DOLORES RAMOS CALVO.
533	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. PRÓRROGA DEL CONTRATO LABORAL DE ALBAÑIL PARA EL "PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTÍMULO A LA ECONOMÍA LOCAL 2016.
534	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. PRÓRROGA DEL CONTRATO LABORAL DEL CONDUCTOR DE FURGONETA. D. MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ PINOS.
535	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. PRÓRROGA DEL CONTRATO LABORAL DE JARDINERO-PODADOR. DÑA. MANUEL GUERRERO ARCO.
536	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. PRÓRROGA DEL CONTRATO LABORAL DE PEONES PARA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTÍMULO A LA ECONOMÍA LOCAL 2016. D. JOSÉ GONZÁLEZ ROMERO Y D. JUAN FRANCISCO HATERO PRADOS.
537	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. PRÓRROGA DEL CONTRATO LABORAL DE BARRENDERO., D. FRANCISCO MARTÍNEZ CANO Y D. FRANCISCO PACHECO EXPÓSITO.
538	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE BARRENDERO., D. ABEL JIMÉNEZ VALENZUELA.
539	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE AUXILIAR TÉCNICO EN EDUCACIÓN ESPECIAL PARA TALLER DE VERANO. DÑA. CRISTINA PÉREZ MUÑOZ.
540	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. PRÓRROGA DEL CONTRATO LABORAL DE JARDINERO PODADOR., D. ANTONIO DAVID BONILLA SÁNCHEZ.
541	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO. DÑA. FRANCISCA GORDILLO GORDILLO.
542	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO. DÑA. BEATRIZ MATA PINOS.
543	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE COCINERO. D. JUAN JOSÉ MORENO GENAL.
544	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO. DA. DANIELA VACARU.
545	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL CONDUCTOR DE MÁQUINA RETROEXCAVADOR., D. ALBERTO PÉREZ FORTIS.

546	ESTIMACIÓN SOLICITUDES ALTAS PADRÓN MUNICIPAL HABITANTES., D. QADEER ALI Y Y 20 MÁS.
547	APROBACIÓN PADRONES SERVICIO ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA, BASURA, ALCANTARILALDO Y CANON DEPURACIÓN , IMPORTE: 268.357,92 €.
548	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A DÑA. VIRGINIA MOYA AGUILERA, IMPORTE: 150,00 €
549	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE PEÓN., D. JUAN CARLOS CARDENETE CASTRO.
550	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO. DÑA. LIDIA ARCO TORO.
551	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE CONSERJES DEL CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE MAYORES, SEGÚN BOLSA DE DISCAPACITADOS R.D. 58/2008., DÑA. FRANCISCA DÍAZ PÉREZ.
552	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE JARDINERO., D. MARIO MORENO AGUILERA.
553	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. PRÓRROGA DEL CONTRATO LABORAL DE FONTANERO, DÑ. CRISTÓBAL JOSÉ PÉREZ GARCÍA.
554	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. PRÓRROGA CONTRATO LABORAL DE PINCHE EN EL CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE MAYORES, SEGÚN RES. 428/2015, DE LA BOLSA DE EMPLEO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES., DÑA. YESICA CAMCHO MARTÍN.
555	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. SERGIO RODRÍGUEZ ARAGON.
556	ABONO EXPROPIACIÓN RAFAEL CAMPAÑA GÁMIZ. 01.07.2016
557	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: 06.07.2016.
558	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE. D. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ CASTRO.
559	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. CESAREO CANTANO PIÑAR, IMPORTE: 500,00 €
560	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. MANUEL CUBEROS ORTEGA., IMPORTE : 300,00 €
561	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. ANTONIO RETAMERO OLIVARES ., IMPORTE: 361, 53 €.-
562	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO., DÑA. ANGELES BELEN AGUILERA ORTEGA.,

Interviene el Concejel del Grupo Municipal de UPYD, D. Javier González Iniestar, para señalar que en la Resolución núm. 591 no aparece la cantidad numérica de las gratificaciones correspondientes al mes de junio.

La Sra. Presidenta contesta que habrá sido un error y que se proporcionará dicha cantidad.

El Sr. González Iniestar matiza que aparecen siempre las mismas personas y su preocupación por esta inestabilidad en el baile de contrataciones y fin de éstas, que poniéndonos en su pellejo, debe crearles intranquilidad.

La Sra. Presidenta contesta que no sabe los nombres de las personas que se contratan, que si se puede crear inseguridad, pero las circunstancias actuales son las que son y se actúa según las necesidades.

03.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL AÑO 2015. (EXPTE.IG-112/2016).-

Se da cuenta por parte de la Sra. Presidenta a los Sres. Concejales asistentes de la necesidad de proceder a la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto ejercicio 2015.

Interviene el Concejel del Grupo Municipal de UPYD, D. Javier González Iniestar, para decir que su grupo votara en contra porque nos parece que la deuda a Corto Plazo crece a ritmo agigantado, también con los proveedores.

Existe una errata de la deuda a largo plazo por importe de 1.912.000,00 euros que detecté y que por parte del interventor se me aclaró; pero tal errata resta rigor y me parece importante su subsanación.

Continúa diciendo que hay más puntos de esta memoria con la que no está de acuerdo, la mayoría de ellos relativos a gastos, pero me quiero centrar en uno que es el origen de parte de esos problemas. Se trata de uno de los ejes del ayuntamiento. Se trata de los gastos jurídicos que suponen unos gastos de 75.000 euros en el año 2015. Se trata de la sentencia fraccionada a la empresa Ferrovial Agroman por los gastos del instituto y los gastos del abogado que trabaja para el ayuntamiento desde hace varios años. Los honorarios del abogado en 2015 son 0 euros, pero eso no quiere decir que no cobre. Cobra, pero en diferido, de años anteriores. La cantidad 10.000 euros y pico euros anuales en cuota fija. Este abogado se encuentra a kilómetros de aquí y su contratación me ha generado algunas preguntas ¿Por qué este abogado y no cualquiera de Huétor? ¿Es mejor para nuestras arcas? ¿Conviene su lejanía? ¿Conviene su perfil? ¿Desarrolla adecuadamente la labor asesora y preventiva?

Viendo los resultados y la dificultad de acceso que tenemos la oposición a los contenidos jurídicos del ayuntamiento creo que si tuviéramos un abogado o dos o incluso tres, comprendan que exagero refiriéndome a los que podríamos contratar con el dinero destinado a gastos jurídicos y procesales. Creo que si tuviéramos un abogado a tiempo completo, saldríamos mejor. Lo que no cabe duda es de que el abogado que el ayuntamiento necesita, debería ser seleccionado por mérito y talento, un buen abogado. Y que este a disposición de todo el mundo, incluida la oposición.

La Sra. Presidenta contesta que dicho abogado lleva muchos años trabajando para el Ayuntamiento, que es especialista en Urbanismo y que se contrató, en su momento, porque se iban hacer las normas subsidiarias. Que dicho abogado viene algunas veces, no solo es para acudir a juicios, que también hace informes, nos da seguridad y es para interés del pueblo. Cuando lo necesiten está a su disposición.

Interviene la concejala de Hacienda, D^a Francisca Aguilera Morales, para decir que la deuda de 75.000 euros de la empresa Ferrovial Agroman, se ha reclamado patrimonialmente a la Junta de Andalucía, ya que el ayuntamiento era el adjudicatario, y pagaban cuando cobrábamos de la Junta de Andalucía.

Interviene el Concejel del Grupo Municipal de P.P, D. Javier Funes Donaire, para decir que su grupo votara en contra, que no conoce al abogado, pero si es especialista en Urbanismo, ¿si todos los casos son de urbanismo?

No habiendo más intervenciones, la Sra. Presidenta somete la propuesta a votación,

Vista la Cuenta General del ejercicio 2015, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Vistos los informes de Secretaría e Intervención emitidos sobre ella y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 20 de Mayo del 2016.

Visto que la misma se expuso al público en el B.O.P. de Granada nº 105 de fecha 6 de Junio de 2016, para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y no se han presentado alegaciones, según consta en el

certificado de Secretaría.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 25-07-2016, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, con la asistencia de 10 de los 17 miembros de derecho que compone la Corporación, adopta por mayoría de 8 votos a favor del Grupo Municipal del PSOE y dos votos en contra, correspondientes uno al Grupo Municipal del P.P. y uno del Grupo Municipal de UPYD, adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2015.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas de Andalucía, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

04.- DETERMINACION FIESTAS LOCALES AÑO 2017

Por la Sra. Presidenta se da cuenta a los miembros asistentes del escrito remitido por la Dirección General de Trabajo, dependiente de la Consejería de Empleo en el que solicita que se fijen las fechas determinadas como fiestas locales para el Año 2017, debiendo adoptarse el correspondiente acuerdo en el plazo de dos meses a contar del siguiente al de la publicación de las Fiestas laborales en el ámbito de la Comunidad Autónoma para el año 2017, determinadas mediante Decreto 103/2016, de 17 de Mayo, publicado en el BOJA nº 96 de fecha 23 de mayo, debiéndose seguirse para su determinación el procedimiento establecido al respecto en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de Octubre de 1993 (BOJA nº 112, de 16.10.93)

A continuación se da cuenta de la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Festejos en la que se propone los dos días de fiestas locales que corresponden al Municipio fijándose estas los días 25 de Abril y 18 de Septiembre.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal de P.P, D. Javier Funes Donaire para decir que los Colegios tienen libren designación para poner los días no lectivos durante el curso escolar, que no se les puede obligar, pero que él propuso que se pusiera un día en la feria de mayo y así se podría mirar más por la gente de Huétor.

La Sra. Presidenta contesta que se propondrá, pero es el Consejo Escolar quien lo aprueba.

No produciéndose más intervenciones por los miembros corporativos, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los diez miembros asistentes, de los diecisiete que de hecho y derecho componen la Corporación Municipal, correspondientes ocho al Grupo Municipal del PSOE, uno al Grupo municipal del PP y uno al Grupo Municipal de UPYD, adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Determinar como fiestas locales de este Municipio para el año 2017, los días 25 de Abril y 18 de Septiembre.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo a los efectos oportunos.

05.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se plantean lo siguientes Ruegos y Preguntas por los miembros corporativos:

Interviene en primer lugar el Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, D. Javier González Iniestar, planteando los siguientes:

Como han observado antes he hablado de abogados y ahora voy a hablar de prensa. Dos temas de actualidad en nuestro ayuntamiento. Pero NO voy a realizarlo desde el morbo con el que algunos esperan este pleno y que los llevará a escuchar este pleno o a preguntarnos qué ha ocurrido. Seguro que cuando sepan que el alcalde no ha asistido, perderán interés. Me consta que todos los que formamos este pleno

somos gente seria que trabaja para mejorar nuestro ayuntamiento. Me gustaría parar un momento de poner tejas para arreglar o al menos señalar algunas goteras.

Las notas de prensa de la alcaldía terminan confundiendo al pueblo hueiteño con informaciones que no se corresponden con la realidad. Acciones que dinamitan la credibilidad del ayuntamiento que formamos parte. Concretamente me voy a centrar en la noticia previa a las elecciones en la que se referían a patrimonio y la deuda.

Patrimonio. Partimos de que la burbuja inmobiliaria ha muerto. Comparan patrimonio en un intervalo temporal, puedo suponer que en base a cifras con el mismo baremo que usa la JJAA para la complementaria que muchos andaluces conocemos, irreal. Sí, es cierto que el ayuntamiento ha adquirido de forma compulsiva y puede presumir de acaparar una importante parte del terreno municipal. Me imagino que con buena fe, pero no se puede confundir la alcaldía con un corredor de fincas ni con un labrador. Porque lo que los ciudadanos quieren son buenos servicios sin plusvalías. Piensen cada uno de ustedes en los edificios y solares que apenas tienen uso. Tenemos "repe", algunos hasta tres veces. Las mentalidades faraónicas traen desencanto. Paseen un día por La Catalana. Y todo esto trae un sobre coste que paga el ciudadano. Un buen ayuntamiento se distingue por la calidad de sus servicios, no por sus propiedades. Por tanto, es absurdo fardar de patrimonio.

Deuda: Se da una cifra por habitante, en base a datos de Hacienda, habiendo tratado en Comisión Informativa esa deuda tal y como se recoge en el punto de este pleno la memoria económica del ejercicio 2015. Ese dato de deuda, que se ajusta más a la realidad se trató unos días antes. ¿Por qué se da el de Hacienda? El dato de la nota de prensa, fundamentado en datos de Hacienda, da ciento y pico, y en realidad son más de 4 millones de deuda al cierre del ejercicio que si se divide entre nuestros 10.000 habitantes son 400 y pico. Deuda que se incrementará cuando algún día por fin se haga la fase que una al futuro puente. La gente me pregunta, tú que estás metido en el ayuntamiento, ¿para cuándo el puente? Yo les contesto que no es cuestión de años sino de promesas del alcalde y que aún les quedarán unas dos o tres.

Por último pediría moderación, que no se entrara en el terreno personal. Se puede entrar en temas políticos, incluso en si uno denuncia y otro también. Pero la contestación del alcalde al portavoz del PP entra en cuestiones personales que no podemos tolerar y que, por supuesto, en este terreno jamás nos tendrán a su lado. Esto no lo digo yo, lo dice la lógica. Si esto ocurre es que algo falla.

Ruega se proceda a la redacción de un Plan de Arbolado, tal y como ya se requirió en la anterior legislatura por su compañero de partido, por razones de seguridad ciudadana pues se ha difundido a través de las redes sociales la problemática surgida con el abonado de jardines en casco urbano, así como la caída de una señora en un alcorque de un árbol en el que se encontraba instalada una rejilla, y el mismo ha podido comprobar que se realizan trabajos, entre otros de tala de árboles considerando por todo ello que es conveniente que todas las actuaciones en esta materia tengan un seguimiento con el objetivo de mejorar la seguridad ciudadana.

La Sra. Presidenta contesta que el Alcalde no crea confusión, que los datos del Alcalde son reales y ahí están.

Se hace referencia a que hay muchas infraestructuras, eso se debe a que se ha hecho buena gestión en los últimos 20 años. Se hacen no para que se beneficie el Sr. Alcalde ni los concejales sino en intereses del pueblo, en beneficio de los ciudadanos, de ahí la casa de la cultura, piscina, el edificio de Servicios Sociales, el nuevo centro para atención a personas mayores, etc,

Con respeto a la deuda, ahí están los datos recogidos en el punto anterior de aprobación de la cuenta general, y en ningún caso son los 4.000.000,00 de euros, para cualquier duda que se pregunte al interventor o a la secretaria.

La construcción del puente no depende del Ayuntamiento. La Junta de Andalucía dice que ha liberado la partida presupuestaria para construirlo y que se hará a lo largo del año 2016.

Interviene el Concejel del Grupo Municipal de P.P, D. Javier Funes Donaire para decir que se ha liberado el dinero por parte de la Junta de Andalucía, pero si el ayuntamiento no realiza el trozo de urbanización que le corresponde no se podrá terminar el puente. El alcalde va diciendo que desde el año 2011 se empieza a construir el puente y la última vez dijo que en junio del año 2016, estamos en prácticamente en agosto y todavía no han comenzado las obras.

La Sra. Presidenta contesta que se está intentando realizar acuerdos con los propietarios, pero que el ayuntamiento tendrá que adelantar el dinero como ocurrió con el parque del ferial. Se ha puesto a disposición de los propietarios los técnicos del ayuntamiento para solucionar los problemas.

Interviene el Concejel del Grupo Municipal de P.P, D. Javier Funes Donaire para aclarar respeto a la denuncia interpuesta contra el Sr. Alcalde, que el que acusa no es Javier Funes, sino el partido popular. Que el partido popular obtuvo unos votos en las últimas elecciones para fiscalizar y hacer oposición y se ha puesto en conocimiento de la Fiscalía unos hechos que considera que son graves.

La Sra. Presidenta contesta que no quiere seguir hablando de este tema, que existe una denuncia y que el Sr. Alcalde se defenderá donde se corresponde.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal de P.P, D. Javier Funes Donaire, para decir que ha tenido conocimiento por parte de la prensa, de la entrega de premios y diplomas a alumna con la mejor nota de selectividad en la provincia de Granada, y que es de Huétor Tájar, y al resto de mejores curriculum de los colegios públicos, y quiere conocer ¿quien concede tales premios, el Alcalde, la Junta de Gobierno?, ¿porque nunca se invita a la oposición? Lo mismo ocurre en el resto de actos, como la gala del deporte, la carrera del esparrago, el instituto, etc, nunca se comunica nada por parte del ayuntamiento a la oposición, siempre aparece en la foto el Sr. Alcalde. Solicita que todos los actos institucionales se comuniquen a la oposición para poder asistir.

La Sra. Presidenta contesta que la citación que llegó del Instituto fue al Sr. Alcalde, a la concejala de Educación y al representante de la AMPA, no se recibió como Ayuntamiento. Que debería preguntar al Director del instituto porque no se les invita. Y que por su parte no hay ningún problema para que estén el resto de concejales y la oposición en los actos institucionales..

Interviene el concejal de deportes, D. Jorge Jesús Moreno Caceres, para decir que la carrera del esparrago, es la Diputación de Granada la que organiza la entrega de premios y quién reparte dichos premios junto con los patrocinadores.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal de P.P, D. Javier Funes Donaire, para decir que el Sr. Alcalde entrega todos los premios. ¿En qué lugar deja el Sr. Alcalde al concejal de deportes y al representante de la Diputación?

Continúa el Concejal del Grupo Municipal de P.P, D. Javier Funes Donaire, explicando el hecho que ocurrió en el parque donde se celebra el baile al fresquito, donde una vez terminado el acto, entraron unos vehículos dentro del parque, para cargar los utensilios que habían servido en el baile al fresquito, circunstancia que está prohibido por la ley. Dicho suceso se lo comunicó al Concejal Jorge Jesús Moreno que se encontraba en ese lugar y a un trabajador del Ayuntamiento para evitar posibles accidentes, como ocurrió en Illora hace unos años donde falleció un niño. A los cinco días volvió a ocurrir el mismo hecho. Se pone en conocimiento para que se tomen las medidas oportunas y evitar que algún día pueda ocurrir algo grave.

Continúa preguntado el Concejal del Grupo Municipal de P.P, D. Javier Funes Donaire, que según la documentación de las pistas deportivas de tenis y padel, el contrato de adjudicación se firmó en el año 2006 por dos años y prorrogado por otros dos años. Habría terminado dicho contrato en el año 2010.

Interviene la concejala de Hacienda, D^a Francisca Aguilera Morales, para contestar que ese contrato no era por plazo de dos años. Que se adjudicó a la empresa Ebone mediante contrato de obra pública, pero que se comprobará.

Continúa el Concejal del Grupo Municipal de P.P, D. Javier Funes Donaire, hablando sobre el tema de la empresa Inmecal que se comprometió a instalar calderas de biomasa en el centro de participación activa de mayores, en el colegio Padre Manjón y en la nueva Guardería municipal. Y teniendo conocimiento que no se ha instalado en el centro de participación activa de mayores, pregunta que ha pasado con la subvención?

Interviene la concejala de Hacienda, D^a Francisca Aguilera Morales, para contestar que son subvenciones a cargo de los fondos FEDER, y se justifican con las certificaciones de los Técnicos municipales, Secretaría, Interventor, etc y con su correspondiente facturación sin que exista ningún tipo de irregularidad.

Continúa el Concejal del Grupo Municipal de P.P, D. Javier Funes Donaire, preguntando sobre los horarios de los últimos Plenos, donde se han ausentado varios concejales, que criterios o horarios se han seguido? Que debe cumplirse lo que se aprobó en el pleno de organización.

La Sra. Presidenta contesta que varios concejales están de vacaciones, por la tarde ella no podía y se ha convocado por la mañana para cumplir con la convocatoria de Pleno Ordinario. Que para próximos plenos se intentará consensual el horario.

Continúa el Concejal del Grupo Municipal de P.P, D. Javier Funes Donaire, preguntando en referencia a las últimas convocatorias electorales, ¿qué criterios se utilizan para el nombramiento de las personas asignadas a dichas mesas electorales?, ya que aparecen las mismas personas.

La Sra. Presidenta contesta que las personas encargadas del sorteo son la trabajadora municipal

encargada del padrón y el notificador del ayuntamiento y suelen depurar a las personas, por ser mayores de 65 años, sin estudios, etc, que para el próximo sorteo se hará público.

El Concejal del Grupo Municipal de P.P, D. Javier Funes Donaire, pregunta por último lugar, sobre las obras de contratación de este ayuntamiento realizadas en el cementerio y cerro beylar, ya que la empresa está realizando los desescombros en Venta Nueva, en lugar de llevarlos a Moraleda de Zafayona, donde existe una planta para reciclarlos y que cumple con todos los requisitos legales medioambientales. ¿Que dicha situación lo ha puesto en conocimiento del Seprona?

Interviene la concejala de Hacienda, D^a Francisca Aguilera Morales, para contestar que se pidió tres presupuestos a empresas, y que se adjudicó a la empresa que ofreció el precio más barato y que en dicha oferta estaba incluida el traslado de los desescombros para reciclar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesión por la Presidencia, siendo las doce horas, quince minutos del día de la fecha, para constancia de todo lo cual levanto la presente acta que firma junto a mí la Sra. Presidenta, de todo lo cual, CERTIFICO.

V^oB^o
LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO ACDTAL

Fdo. María Dolores López Jiménez

Fdo. Francisco Gabriel Ayllón Ramírez